



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Salud				
Proceso:	Gestión de inspección vigilancia y control				
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de factores de riesgo				
Definición:	Trámite	x	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Certificado de sanidad para caninos de manejo especial				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Certificación		sanitario		caninos de manejo especial
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Expedir el certificado de sanidad para caninos de manejo especial, verificando el cumplimiento de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, con el fin de contribuir a la protección de la salud pública y promover la tenencia responsable.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	Secretaría de Salud. Dirección: Carrera 46 # 75 sur 36, piso 5 del Centro Administrativo Municipal, Sabaneta – Antioquia Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 5:15 P.M y viernes de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 4:00 P.M Teléfono: (604) 4406760 ext. 1714 -1721 Celular 3157832571				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:		Si:	x	
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	x	Si:		
Clasificación temática:	Salud				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>Para la expedición del certificado el tutor debe ser mayor de edad, residente del municipio de Sabaneta y radicar la solicitud de la siguiente manera:</p> <p>1. Solicitar el trámite para la expedición del certificado por medio de radicado en los canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digital: Página de la Alcaldía Municipal a través del portal PQRSD https://sabaneta.gov.co/pqrsd/ • Físico: Dirigiéndose a la taquilla única ubicada en la carrera 46 # 75 sur - 36 (Sótano 2), Centro Administrativo Municipal (CAM) de lunes a jueves de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 5:15 P.M y viernes de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 4:00 P.M. <p>2. Aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad del tutor. • Fotocopia de la factura de los servicios públicos de la vivienda. • Carné de vacunación del canino. Con esquema de vacunación y desparasitación interna y externa vigentes. • Certificado médico veterinario vigente que acredita buen estado de salud del animal. <p>3. El certificado de sanidad para caninos de manejo especial será enviado por medio del correo electrónico aportado dentro de los 15 días hábiles otorgados por ley.</p>			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Digital Correo Electrónico (PQRSD)		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Certificado de sanidad para caninos de manejo especial		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico	(604) 4406760 ext.: 1714 -1721 Celular 3157832571		
	Presencial	Secretaría de Salud. Dirección: Carrera 46 # 75 sur 36, piso 5 del Centro Administrativo Municipal, Sabaneta – Antioquia		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	Pertinencia. Equidad. Continuidad. Coordinación. Satisfacción del cliente.			
Registros y/o evidencias:	Documentos de requisito aportados por el tutor del animal (copia de cédula, copia de servicios públicos, carné de vacunación vigente, certificado médico veterinario de salud del animal) Formato CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1801	2016	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
	Decreto	380	2022	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Artículo 128, Registro de los ejemplares potencialmente peligrosos
	Sentencia	C-059	2018	"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" Artículo 128, Registro de los ejemplares potencialmente peligrosos
Actualizado por : <i>Eliana Marcela Ospina Vanegas</i> <i>Subdirectora factores de riesgo</i>	Jurídico que aprueba: <i>Alejandro Montoya</i> <i>Granada</i>	Aprobado por Calidad: <i>Maria Camila Castro Londoño -</i> <i>Apoyo profesional Calidad</i>	Fecha (dd/mm/aaaa): 25/03/2026	